

ORD. : N° 789 /

ANT. : 1.-Ord. N°77 del Jefe Provincial (S) de Vialidad Melipilla de fecha 28/02/2017.
2.-Carta S/N° de fecha 22/07/2016 de Francisco Morales Herrera.
3.-Carta de Aguas Andinas S.A. de fecha 11/11/2015.
4.-Carpeta del Proyecto.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA Y SOLICITUD DE BOLETAS**, para autorizar la Ejecución del Proyecto conexión al agua potable ubicado en la Ruta G-646, Km. 8,000, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M.

INCL. : Proyecto Aprobado

16 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: FRANCISCO MORALES HERRERA

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 2 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 1; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., haciéndole presente a Usted que **el propietario** en el caso **Francisco Morales Herrera**, del proyecto que se pretende ejecutar, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra Proyecto conexión al agua potable ubicado en la Ruta G-646, Km. 8,000, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra Proyecto conexión al agua potable ubicado en la Ruta G-646, Km. 8,000, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra Proyecto conexión al agua potable ubicado en la Ruta G-646, Km. 8,000, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía,

debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Proyecto conexión al agua potable ubicado en la Ruta G-646, Km. 8,000, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Predio Lote B- Parcela N°21, sector Carmen de las Rosas, Melipilla .
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior N°10695700

N° DE PROCESO
VRM 10718611

ORD.: N° 77 /

ANT.: Carta S/N° de fecha 22 de Julio de 2016. Sr. Francisco Morales Herrera.

MAT.: Envía antecedentes del "**Proyecto Conexión al Agua Potable, ubicado en Ruta G-646 Km. 8,000, Comuna y Provincia de Melipilla, Region Metropolitana**".

INCL.:
1.- Copia Carta Solicitud.
2.- Memoria Explicativa de fecha 28 Febrero de 2017.
3.- Carta de Factibilidad de Aguas Andinas.
4.- Esquema de Señalización de Faena.
5.- Emplazamiento Google Earth.
6.- Dos plano de Agua Potable.

MELIPILLA, 28 FEB 2017.

DE: JEFE PROVINCIAL (S) VIALIDAD MELIPILLA

A : SUBDEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA FAJA R.M.

Adjunto a Ud., los antecedentes presentados a ésta oficina Provincial por el particular don Francisco Morales Herrera, mediante el cual está solicitando la autorización para la Conexión al Agua Potable, ubicado en el Km. 8,000 de la Ruta G-646, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Habiendo revisado los documentos, esta Oficina Provincial indica no tener objeciones al proyecto de la **MAT.**, por lo tanto se envía a Ud. proyecto para el correspondiente trámite de aprobación y autorización de ejecución.

Saluda atentamente a Ud.,




MAURICIO E. ZAMORANO DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE PROVINCIAL (S)
VIALIDAD MELIPILLA

MZD/eru.-

DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal R.M.
- Encargado de Administración de la Faja Fiscal Vialidad Melipilla.
- Sr. Francisco Morales Herrera / +56 9 84176153 / karinam26@hotmail.com.
- Archivo Provincial
- N° DE PROCESO DVPM N° 10695700 /

Melipilla, 22 de Julio de 2016.

Señor
Orlando Ugalde Bustos
Jefe Provincial Melipilla
Dirección Provincial de Vialidad
Provincia de Melipilla
Presente

Ref.: "Solicitud de Autorización Arranque Domiciliario"

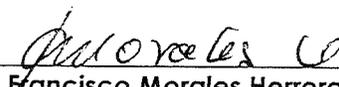
- Incl.: 1.- Memoria Técnica.
2.- Plano N° 1-DVE3DB de Agua Potable Domiciliario.
3.- Carta Aprobación Proyecto Domiciliario de Agua Potable.
4.- Certificado Factibilidad Aguas Andinas.
5.- Emplazamiento Google Earth.

Estimado Sr. Ugalde

De mi Consideración:

Junto al agrado de saludar, por medio de esta carta solicito a Ud. tenga a bien aprobar la ejecución de un atraveso que se construirá en la vía denominada Ruta G-646, camino La Viluma Km. 8.00, con el propósito de abastecer de un arranque de Agua Potable al predio denominado Lote B - Parcela N°21, Sector Carmen de las Rosas, ciudad y comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

Desde ya cordialmente agradecida y atento a sus comentarios,



Francisco Morales Herrera

Rut 5.489.245-4

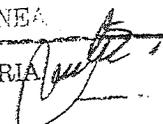
Fono +56 9 84176153

karinam26@hotmail.com

Domicilio: Predio Lote B - Parcela N°21,

Sector Carmen de las Rosas,

ciudad y comuna de Melipilla, Región Metropolitana

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIA DE MELIPILLA	
RECEPCIONADO	
FECHA:	22 julio 2016
FOLIO	LINEA
10062952	SECRETARIA 

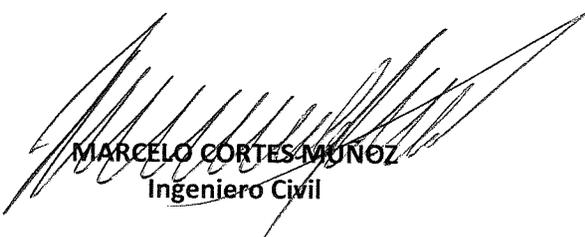
MEMORIA EXPLICATIVA

La presente memoria explicativa se refiere a las obras necesarias para materializarla conexión de un arranque de agua potable para el inmueble ubicado el ruta G-646 km 8, Lote B parcela N° 21, sector Carmen de las Rosa, cuyo propietario es el Sr. Francisco Morales Herrera.

Estas obras consisten en construir una conexión con tuberías de Cu 20 mm a la matriz de Agua potable por medio de un atraveso en la calzada, que se ejecutará con tuneladora. Por lo tanto en estas obras no se interviene la franja pavimentada, ni otras obras de arte ni áreas verdes existentes. Cabe destacar que estas obras las ejecutará un contratista autorizado por la empresa Aguas Andinas.

Como medida de seguridad la excavación de las zanjas laterales, se realizará con un talud apropiado de acuerdo a las características del terreno, y además se realizará la entibación de la zanja. El relleno se ejecutará con el mismo material proveniente de la excavación, previa eliminación del sobretamaño. Se realizará en capas no mayores a 30 cm compactadas al 90% del Proctor Estandar. Los 50 cm superiores se compactarán hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% del Proctor Modificado.

Respecto de la seguridad, el ejecutor de las obras deberá velar por que las excavaciones sean debidamente señalizadas y delimitadas con mallas de protección. De igual modo, como medida de seguridad de tránsito, el área de trabajo se delimitará con conos reflectantes y letreros indicativos. Una vez terminadas las obras se ejecutara el retiro tanto de la señalética como de los materiales excedentes producto de las faenas.


MARCELO CORTES MUÑOZ
Ingeniero Civil

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIA DE MELIPILLA	
RECEPCIONADO	
FECHA: 28.02.2017	
FOLIO	LÍNEA
SECRETARÍA 